

Pilar Bueno Rubial, María Luz Falivene Fernández

Victoria Laguzzi, Carolina Passet & Susana Zazzarini

Documento técnico n° 1

MAYO, 2025

Co-CoA

De Bakú a Bonn: estado de situación y propuestas

1. Introducción
2. Estado de situación: de Bakú a Bonn
3. Semáforo de evaluación de la estructura de una decisión del GGA en la COP30
4. La COP30 como COP de América Latina y el Caribe y el enfoque del CoCoA en el marco de los EAU
5. Referencias



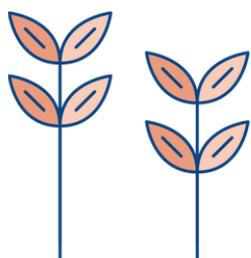
1. Introducción

Co-CoA "Construcción Colectiva de Indicadores de Adaptación"

es un proceso colaborativo regional establecido en 2024 por **Argentina 1.5** y **Fundación Avina**, sobre metodologías e indicadores de adaptación climática que actualmente involucra a 42 organizaciones de América Latina y el Caribe con el potencial de contribuir a la implementación del Marco de los Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global y su sistema asociado de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje. La iniciativa busca fortalecer los procesos de incidencia hacia la implementación del Objetivo Global de Adaptación y la operacionalización de su Marco.

En 2021, la CMA3 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) estableció y puso en marcha el **programa de trabajo de dos años Glasgow -Sharm el Sheikh sobre el Objetivo Global de Adaptación (GlaSS)**, con una lista exhaustiva de ocho objetivos que se abordarán a través de cuatro talleres por año.

Como resultado del programa de trabajo del GlaSS, en 2023 se estableció el **Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global (COP28, Dubai)**. Esto representa un paso importante hacia la aplicación del Objetivo Global de Adaptación y el seguimiento de su progreso, en particular mediante el lanzamiento de 11 objetivos y su vinculación con el Balance Global en el marco del Acuerdo de París (art. 7.14). También se adoptó un **programa de trabajo de Dubai-Belem de dos años sobre indicadores** para medir los avances logrados en la consecución de las metas, que incluye la identificación de indicadores y metodologías existentes, así como el desarrollo de otros nuevos.

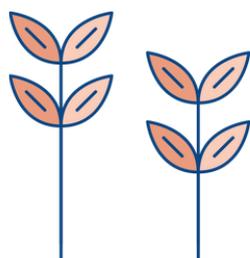




En la COP29, se lanzó **la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú** con el objetivo de avanzar en línea con el Artículo 7.1 del Acuerdo de París, así como de apoyar la implementación de los elementos incluidos en el párrafo 38 de la decisión 2/CMA.5. Este párrafo requiere la consideración de asuntos relacionados con el GGA tales como: el intercambio de conocimientos, experiencia e información; la identificación de posibles aportaciones a futuros balances mundiales (GST), la mejora de la comprensión de los riesgos e impactos asociados a los diferentes aumentos de temperatura en las distintas regiones; la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y otras organizaciones; y los términos de referencia para la revisión del Marco.

De cara a la COP30 se espera una decisión sobre los indicadores asociados a los objetivos del Marco de EAU, incluidas la acción y el apoyo, así como sobre las características de la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú y los próximos pasos hacia el inicio del GST 2 en 2026.

Además, la adaptación en el marco de la CMNUCC en 2025 implica **otros puntos de agenda y cuestiones pendientes**, como la revisión de la guía para las Comunicaciones de Adaptación, el progreso de los Planes Nacionales de Adaptación (PNA), la Hoja de Ruta de Bakú a Belem de 1,3 billones de dólares, el trabajo sobre adaptación transformacional y los componentes de adaptación de los primeros Reportes Bienales de Transparencia (BTR) y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) en 2025. Es fundamental promover la coherencia entre estos procesos para no duplicar esfuerzos ni crear cargas adicionales para los países en desarrollo. Más bien, todo el proceso de adaptación global y la implementación nacional y subnacional deberían estar orientados a cumplir los objetivos del Marco de EAU y a evaluar su progreso.





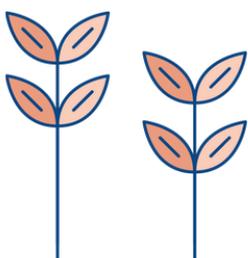
2. Estado de situación: de Bakú a Bonn

La decisión de la COP29 sobre el Marco de los EAU sobre Resiliencia Climática Global proporcionó más orientación sobre el programa de trabajo EAU-Belém sobre indicadores en varias áreas:



Indicadores y metodologías: El resultado final del programa puede consistir en un conjunto manejable de no más de 100 indicadores cualitativos y cuantitativos, dando prioridad a los indicadores de resultados y de producto por tema. Estos deben ser aplicables a nivel global para apoyar el *análisis de tendencias relevantes*, al tiempo que ofrecen un *menú flexible* que capta diversos contextos de adaptación y ecosistemas, permitiendo a las Partes seleccionar indicadores pertinentes. El resultado también debería incluir dimensiones, temas, medios de implementación y consideraciones transversales, permitiendo una evaluación del progreso hacia la consecución de los diferentes componentes de los objetivos. La decisión esboza los criterios que los expertos deben tener en cuenta a la hora de refinar los indicadores, haciendo hincapié en la mensurabilidad, la disponibilidad de datos para un seguimiento transparente de los progresos, la facilidad de recopilación de datos, el uso de métricas con líneas de base establecidas, la relevancia para múltiples objetivos temáticos y un enfoque tanto en los resultados como en los productos. La decisión también pedía a los expertos que aplicaran enfoques y metodologías comunes, así como que mejoraran la colaboración entre los grupos en el proceso de perfeccionamiento y elaboración de indicadores.

¿Cómo pueden los expertos priorizar la reducción del número de indicadores globales, manteniendo aquellos que reflejan tendencias generales y retos comunes? ¿Qué significa que sean de aplicación global? ¿Se refiere a cuestiones que son verdaderamente de escala global con una mínima especificidad de contexto (por ejemplo, objetivos dimensionales) o también incluye cuestiones que tienen una cobertura mundial pero que pueden no ser relevantes para todos los países? Como se compartió en la nota conceptual del taller celebrado en marzo, ¿debe darse





*prioridad a la selección de indicadores que ya cuenten con datos y metodologías establecidas o deben incluirse indicadores que impulsen la futura recopilación de datos y el desarrollo de metodologías?
¿Deberían las Partes seleccionar los indicadores más fiables y las bases de datos ya elaborados y/o incluir aquellos con menor fiabilidad pero relevantes para determinados ecosistemas y regiones?*



Medios de implementación: El Marco de los EAU hace referencia explícita a la inclusión de medios de implementación. En este contexto, el párrafo 21(g) establece que los indicadores cualitativos y cuantitativos de los factores habilitantes para la aplicación de las medidas de adaptación, incluidos los medios de implementación, forman parte de los resultados del programa de trabajo EAU-Belém.

*¿Cómo podemos abordar ambos, tanto los factores habilitantes como un nuevo componente de la arquitectura como los medios de implementación, pero sin oscurecer la tradición de estos últimos en las negociaciones?
¿Cómo evitar el bloqueo de las negociaciones vinculadas a factores habilitantes y medios de implementación?*



Planes Nacionales de Adaptación: La COP29 tiene el mandato de concluir el examen de los progresos realizados en la formulación y aplicación de los PNA en los países en desarrollo. No se pudo avanzar en los debates y se adoptó una decisión de procedimiento. Algunos de los principales desacuerdos radican en: i) el compromiso explícito de aumentar los recursos necesarios para acelerar la aplicación de los PNA, abordando las brechas y necesidades identificadas por los países en desarrollo; ii) el reconocimiento de la brecha de financiamiento de la adaptación y la urgencia de cumplir el compromiso de duplicar la financiación de la adaptación, al tiempo que se revisa este compromiso; iii) la referencia explícita a las obligaciones de los países desarrollados de aumentar la financiación y los medios de implementación adecuados; y iv) la definición del papel del sector público como principal fuente de financiación de la adaptación, en contraste con las contribuciones del sector privado. El SB 62 (sesión 62 de los Órganos Subsidiarios) reanudará el debate sobre la base del borrador de texto de sesiones previas, con vistas a recomendar un borrador de decisión para su examen y adopción por la COP30.



Además, según el resultado del GST1 (párrafo 19, decisión 1/CMA.5), 2025 es el año en el que se suponía que todas las partes debían contar con PNAs. En Belém cabría esperar algún análisis de este progreso y su conexión con el Marco. La decisión de Bakú afirma que los PNA son un canal clave para alcanzar los objetivos del Marco.



¿Cómo puede el proceso del PNA acelerar la implementación de los objetivos? ¿Cómo pueden encontrarse sinergias positivas entre estos dos procesos?



Hoja de ruta de adaptación de Bakú (BAR): La BAR tiene como objetivo avanzar en línea con el artículo 7.1 del Acuerdo de París y apoyar los elementos del párrafo 38 de la decisión 2/CMA.5, sus modalidades serán desarrolladas por los órganos subsidiarios en su 62 sesión. Se amplió hasta marzo de 2025 una nueva convocatoria para la presentación de propuestas. Las Partes presentaron 7 comunicaciones en 2024 y 16 en 2025. Un análisis más detallado sobre el BAR en la sección 3.

El BAR ¿cómo puede ayudar a tender puentes hacia el GST2? ¿Puede ser el espacio para la creación de capacidades que alineen los sistemas MEL nacionales y locales y el Marco? ¿cómo puede facilitar una mayor coherencia y sinergia entre las diferentes piezas, sin duplicar los esfuerzos, agendas y acuerdos institucionales existentes?

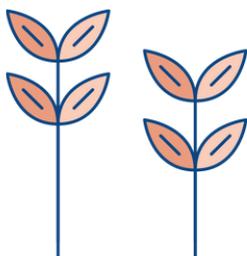


Diálogo de Alto Nivel sobre Adaptación: La COP29 puso en marcha un Diálogo de Alto Nivel sobre Adaptación en Bakú, que será convocado paralelamente a cada COP por la Presidencia para mejorar la aplicación del Marco. El diálogo brinda a autoridades de alto nivel la oportunidad de comprometerse activamente con la agenda de adaptación en el sentido más amplio y con la aplicación del GGA en particular.



Relación con el GST: La decisión de Bakú afirma que el resultado del programa de trabajo será un aporte clave para la fase de recopilación de datos del GST, así como para la agregación de datos de todos los países. Sin embargo, tal y como se expresa en las submissions del BAR, algunas Partes consideran que la relación entre ambos procesos no está dada, sino que debería construirse en mayor medida.

¿Cómo apoya el Marco al cumplimiento de todos los mandatos establecidos en el artículo 7.14 del Acuerdo de París?





Adaptación transformacional: La Secretaría preparará un resumen de fácil uso del documento técnico sobre Adaptación Transformacional y lo publicará antes de abril de 2025 que será considerado en el SB62. Algunos países en desarrollo han expresado dudas sobre el impacto de esta agenda en las condicionalidades de financiación.

¿De qué manera el Marco puede ayudar a abordar las incertidumbres y lagunas asociadas a la adaptación transformacional? El BAR ¿puede ser un espacio de clarificación a la luz de informes científicos, como el del IPCC?



Proceso: Teniendo en cuenta el corto plazo, la Secretaría debería preparar el informe del taller celebrado en Bonn a más tardar 6 semanas antes del SB62. Al mismo tiempo, los expertos deberán elaborar sus informes, incluida la lista de indicadores, así como los metadatos y las recomendaciones sobre el uso de los indicadores, a más tardar 4 semanas antes de Bonn. A mediano plazo, la GGA seguirá siendo un punto permanente de la agenda en el SB64 (junio de 2026) y en las sesiones posteriores. La figura 1 incluye un calendario con los momentos clave del proceso en 2025.

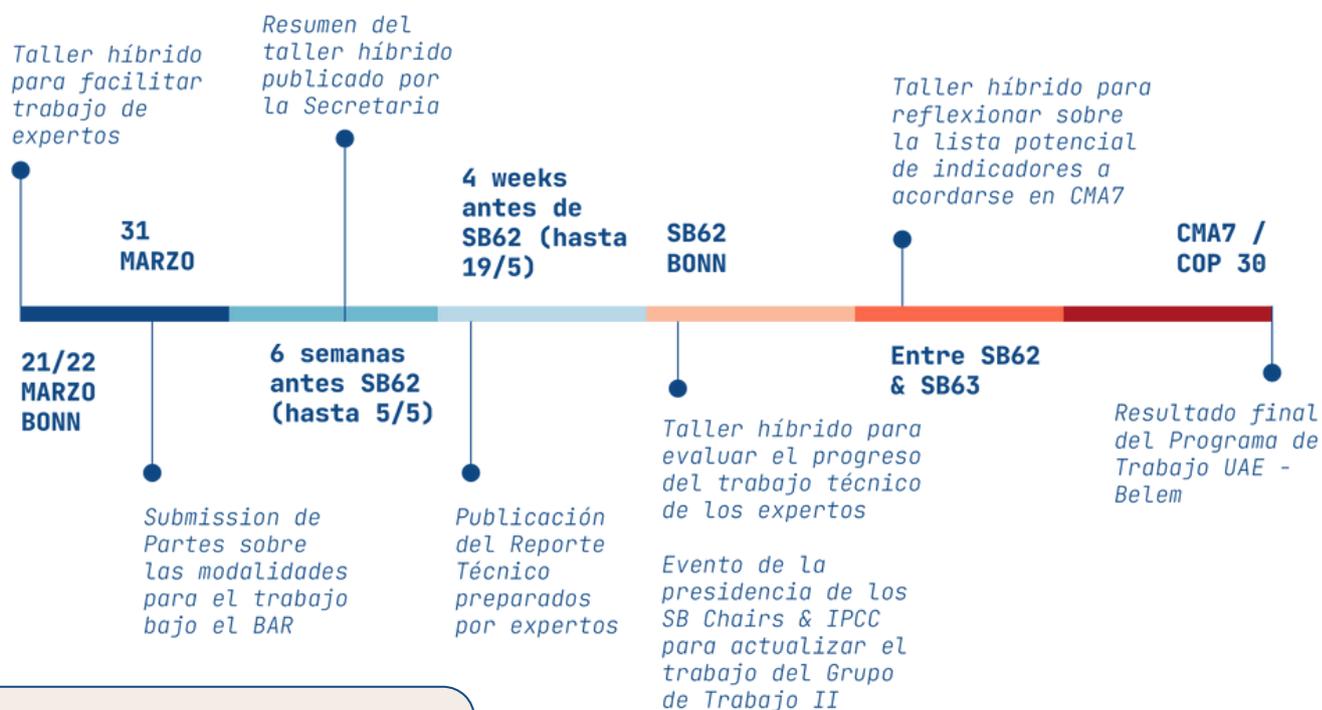
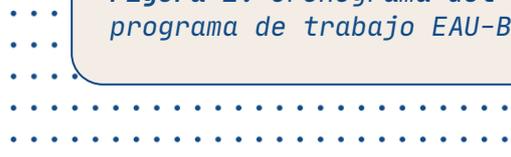
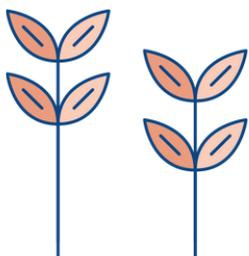


Figura 1. Cronograma del programa de trabajo EAU-Belém





Los días 21 y 22 de marzo se celebró en Bonn (Alemania) un taller en el marco del programa de trabajo, en el que se abordaron áreas prioritarias clave como: actualizaciones desde la CMA 6, disponibilidad de datos para los indicadores, interrelaciones entre objetivos e indicadores globales y tendencias generales, brechas y nuevos indicadores. El taller identificó los próximos pasos en el proceso de perfeccionamiento de los indicadores, incluyendo cómo incorporar los comentarios del taller en la compilación final de indicadores para su consideración en el SB 62 y la CMA7. Se espera que los debates de los SB 62 retomen los informes técnicos de los expertos y el informe resumido del taller elaborado por la Secretaría con vistas a: a) proporcionar más orientación al trabajo de los expertos, que puede ser útil para perfeccionar la lista final que se debatirá en un taller híbrido posterior; b) avanzar en el alcance de la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú; c) considerar la posibilidad de seguir trabajando en la adaptación transformacional.



3. Semáforo de evaluación de la estructura de una decisión del GGA en la COP30

La decisión debe aportar una visión sobre el Marco que vaya más allá de la elaboración de indicadores y la creación de nuevos elementos que puedan parecer fragmentados. Así, esta decisión no debería ser una sucesión de mandatos inconexos. Al mismo tiempo, **la iteración parece** ser una característica esencial del Marco de EAU, que permite mejorar el rendimiento de los indicadores a lo largo del tiempo, pero también fomentar la **ambición**. Así, **la ciencia** debería ser la base de un proceso que impulse la futura recopilación de datos y el desarrollo de metodologías. Junto a esto, **la equidad** podría ser el núcleo del proceso, de forma similar al GST: apoyando el desarrollo de datos allí donde sean insuficientes, generando información que tenga en cuenta a las comunidades marginadas y vulnerables, a los pueblos indígenas y el enfoque de género, etc., y fomentando las capacidades de los países en desarrollo como forma de alentar su presentación de informes al Marco de EAU.

Se ha elaborado una incipiente evaluación en formato de semáforo, y basada en los principales elementos derivados de la decisión 3/CMA.6 adoptada en Bakú. Este ejercicio pretende ayudar a los países y a las partes interesadas a identificar los posibles pasos estratégicos y las cuestiones clave de un proyecto de decisión para las conversaciones del próximo taller y las negociaciones formales del SB 62 en Bonn.

<p>VERDE Hay una especie de acercamiento</p> <p>AMARILLO Aún no hay acercamiento pero no es imposible</p>	Estructura de la decisión	
	Indicadores dimensionales	
	Indicadores temáticos	
	Indicadores de consideraciones transversales	
	Factores habilitantes	

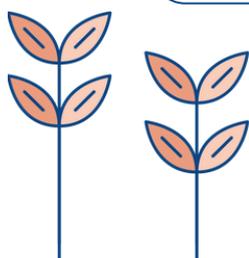
ROJO Todavía está lejos, debe evaluarse si es factible	Indicadores sobre los medios de implementación	
	PNA	
	Sistemas MEL	
	Reporte	
	GST	
	Hoja de ruta de adaptación de Bakú	
	Adaptación transformacional	
	Disposiciones financieras (mecanismo financiero, Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado sobre Financiación Climática -NCQG-, hoja de ruta B2B)	
	Papel de las partes interesadas	

Tabla 1. Semáforo de evaluación

En términos de **estructura (amarillo)**, las Partes tendrán la oportunidad de iniciar conversaciones en junio de 2025, sin embargo, hay elementos mínimos que deberían estar presentes en la COP30/CMA.7 según la decisión 3/CMA.6. Estos elementos deberían considerarse junto con los aspectos identificados en el ejercicio del semáforo.

Estructura de la "decisión CMA/7 y COP30"

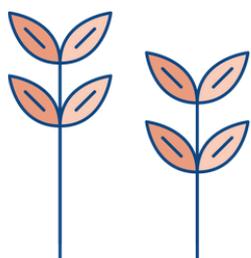
1. Párrafos preambulares;
2. Recordar el artículo 7.1, y las decisiones pertinentes relacionadas con la GGA;
3. Referencia a los informes de síntesis elaborados por la secretaría de la CMNUCC sobre el trabajo de los expertos;
4. Agradecimiento por las valiosas contribuciones del grupo de expertos al programa de trabajo EAU-Belem;
5. Adoptar un conjunto manejable de indicadores para apoyar la evaluación del progreso hacia la consecución de los objetivos mencionados en los párrafos 9-10 de la decisión 2/CMA.5;
6. Adoptar las modalidades de la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú;
7. Conclusiones resultantes del diálogo de alto nivel de Bakú sobre la adaptación durante la COP30;
8. Disposiciones presupuestarias;
9. CMA.7 Anexo, que contiene metadatos de cada indicador adoptado (según el párrafo 21 3/CMA.6), en su caso: finalidad; fuentes de datos; etc.





Los indicadores dimensionales y temáticos se valoran en **verde**, no porque haya acuerdo sobre los indicadores en sí, sino porque las decisiones 2/CMA.5 y 3/CMA.6 reconocen que el Marco se complementará con este tipo de indicadores y esa es la labor que se está llevando a cabo en el contexto del programa de trabajo. Hubo más debate sobre si los indicadores para las consideraciones transversales (**amarillo**) forman parte de los 100 indicadores básicos, y más aún en relación con los facilitores habilitantes y los medios de implementación (**amarillo**). Sin embargo, los informes de los expertos han incluido propuestas de indicadores para ambos casos en una lectura estratégica de lo acordado en Bakú. Será muy difícil, o incluso imposible, llegar a una base común sin indicadores para los medios de implementación.

Existe la oportunidad de desarrollar **capas de indicadores**, aprendiendo del Marco Global de Biodiversidad de Kumming-Montreal (KMGBF), pero también de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del Marco de Sendai. En la figura 2 se proponen cuatro niveles de indicadores, el primero de los cuales es un conjunto manejable de 100 indicadores básicos que incluye dimensiones, temas y medios de implementación. Dado que no todos los indicadores disponen de conjuntos de datos y metodologías considerados fiables, la experiencia de los ODS permite considerar las oportunidades de separar en niveles los indicadores en función del nivel de la confiabilidad metodológica, buscando que tras un ciclo y como parte del desarrollo colectivo de capacidades, todos los indicadores puedan llegar a ser confiables. La segunda capa refleja las oportunidades de un menú de entrada y de salida, con un enfoque de desagregación horizontal y la inclusión de indicadores que proporcionen mayor detalle sobre un aspecto ya abordado por otro indicador. Al mismo tiempo, con un enfoque de desagregación vertical que considere características locales, subnacionales y transfronterizas de un mismo indicador dentro de los centrales. La tercera capa podría implicar la creación de indicadores relevantes para contextos regionales junto con organizaciones regionales. Por último, la cuarta capa se refiere a los indicadores nacionales que, quizás por su relación actual con el sistema nacional de MEL, no coinciden con los indicadores centrales pero contribuyen a la construcción colectiva de la información. En cualquier caso, el modelo concéntrico busca una mayor comprensión y avance hacia el centro.





El modelo de capas se vería reforzado por el papel de las organizaciones custodios que ya están trabajando en los temas y dimensiones, y podrían apoyar los procesos de fortalecimiento de las bases de datos y metodologías, así como la creación de capacidades con los sistemas MEL nacionales y locales en relación con el indicador respectivo.

SENSIBLE AL GÉNERO / ENFOQUES PARTICIPATIVOS
Y TRANSPARENTES / CONOCIMIENTOS INDÍGENAS

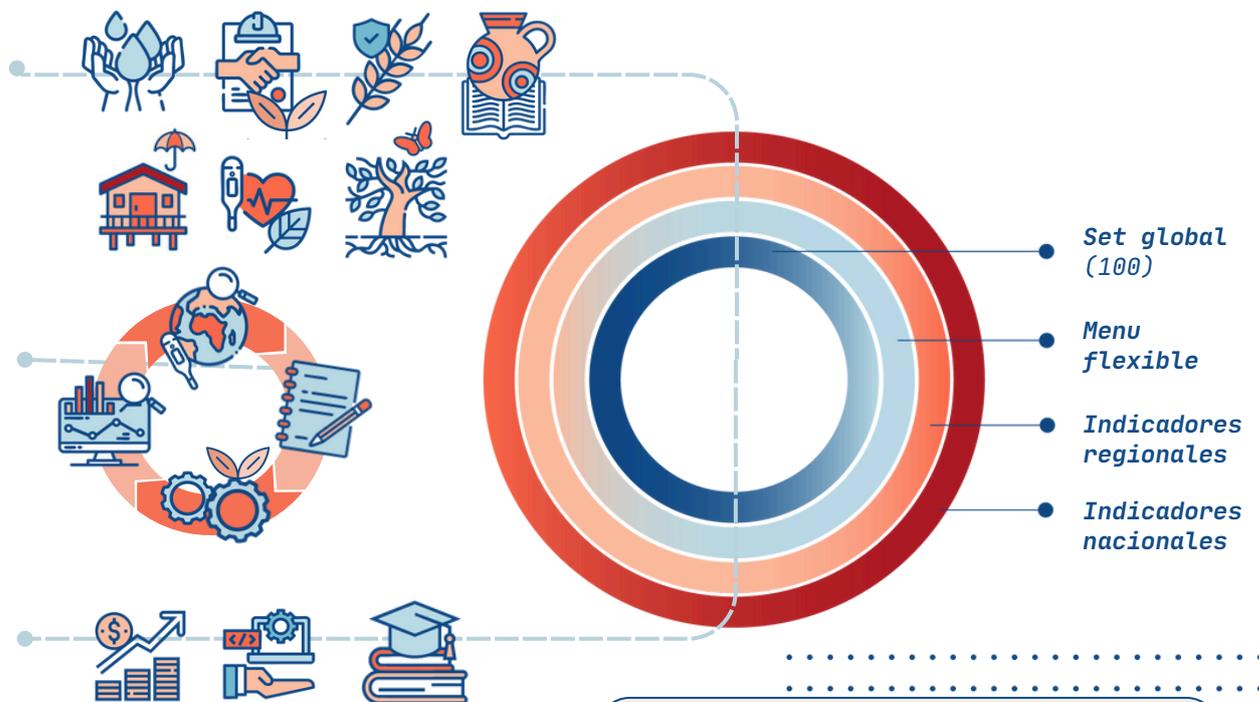


Figura 2. Paquete de indicadores de Belem para el marco de los EAU

Los indicadores de los medios de implementación se evalúan en **amarillo**, ya que las Partes tienen diferentes puntos de vista sobre esta cuestión. Como ya se ha mencionado en informes anteriores, existen varias brechas de financiamiento de la adaptación bien conocidas que deben monitorearse para alinear los esfuerzos con el fin de subsanarlas: *cantidad, calidad y accesibilidad*. La cantidad es crucial para reducir la actual brecha de financiamiento de la adaptación, que oscila entre 187.000 y 359.000 millones de USD anuales, reconociendo que los datos sobre los flujos de financiación procedentes de fuentes nacionales del sector público y privado no son suficientes (PNUMA, 2024). También es importante mejorar la calidad, ya que los flujos de financiación pública internacional para la adaptación siguen estando dominados por los préstamos (62%, de los cuales alrededor de una cuarta parte son no concesionales) (PNUMA, 2024). Además, es necesario mejorar el alcance de la financiación de la adaptación a áreas temáticas que no suelen estar cubiertas, junto con la consideración de la igualdad de género y las dimensiones sociales (PNUMA, 2024).

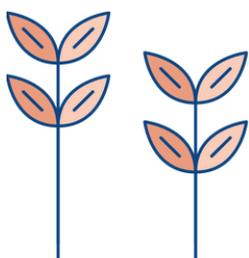


Por otro lado, la accesibilidad está relacionada con la distribución geográfica (OCDE, 2024), pero también con la magnitud de las capacidades necesarias para acceder a ellos (UNFCCC SCF, 2024). Esto último implica una estrecha relación con los factores **habilitantes (amarillo)** y pone de relieve el papel que desempeñan aquellos como el liderazgo, los acuerdos institucionales, las políticas, los datos y los conocimientos, las habilidades y la educación, la participación pública y una gobernanza fuerte e inclusiva para cumplimentar los requisitos de aplicación a las fuentes de financiación.

Los **PNA** se valoran como **verdes** porque, aunque es necesario llegar a un acuerdo más detallado sobre cómo puede reforzarse el proceso de los PNA a través del Marco; la decisión de Bakú ya incluía un párrafo en el que se los reconocía como un medio clave para la implementación.

Aunque se ha reconocido que los **sistemas de MEL** son una dimensión clave del Marco y por ello se ha desarrollado una meta específica, la creación de indicadores y la arquitectura de la GGA requieren abordar los procesos de desarrollo de capacidades y aprendizaje vinculados a la implementación de indicadores y su integración con la planificación nacional y los sistemas MEL, así como ejercicios de compatibilidad y ajuste. Aunque esto podría ser un componente del BAR, aquí aparece por separado dada su relevancia estratégica. Se ha valorado como **amarillo** porque aún no ha sido abordado por las Partes, lo que se traduce en una flexibilidad máxima que, como hemos visto en el caso de la presentación de informes, puede acarrear dificultades a la hora de recopilar información en un corto periodo de tiempo.

Es importante arrojar luz sobre **el proceso de reporte de las Partes (verde)** en relación a las metas del marco del GGA, teniendo en cuenta los instrumentos existentes bajo la CMNUCC, y la flexibilidad que tienen las Partes a la hora de elegir qué instrumentos utilizar y qué información incluir. La decisión en la COP30 debería establecer los BTR como vehículo principal, e invitar a las Partes a utilizarlos para reportar información sobre el Marco del GGA, pero sin cerrar la posibilidad de que los países utilicen otros documentos de adaptación si así lo desean. Existen razones sólidas para considerar que los BTR son el instrumento más adecuado: i) siguen un calendario de presentación bienal, ii) su preparación se rige por directrices establecidas que ya incorporan el Marco; iii) ya es una fuente de información para el Balance Global, según el párrafo 37 de la decisión 19/CMA.1.





Desde una perspectiva más amplia, hay que tener en cuenta que no sólo las Partes pueden proporcionar información valiosa para evaluar los avances colectivos en materia de adaptación. Diversas organizaciones ya están trabajando en el seguimiento de los avances, han desarrollado indicadores y disponen de base de datos que podrían servir de custodia de determinados indicadores en el proceso.

El **GST (verde)** es una piedra angular del ciclo de ambición del Acuerdo de París; por lo tanto, el Marco de EAU y sus indicadores deben buscar la alineación, tanto para servir como una fuente útil y eficaz de información, como para cumplir mejor el mandato del artículo 7.14. Las Partes aún no se han puesto de acuerdo sobre si el Marco completo con indicadores será suficiente como aporte principal para el cumplimiento del artículo 7.14.a. El grupo árabe expuso su perspectiva en su presentación al BAR.

En cuanto a la **Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú (BAR) (amarillo)**, las Partes enviaron 16 propuestas en 2025 y 7 en 2024. Estas presentan diferentes puntos de vista de los grupos y las Partes sobre el alcance, la función y los resultados de la BAR. No obstante, el grado de convergencia o divergencia depende de los puntos específicos del párrafo 38 que se consideren.

En primer lugar, se puede distinguir entre las presentaciones que tuvieron lugar antes y después de la COP29, dado que la decisión 3/CMA.6 aclaró algunos puntos, como la fecha de revisión del Marco. En segundo lugar, existe una fuerte convergencia entre las Partes y los grupos que argumentan que, dada la gran fragmentación de la agenda de adaptación, el BAR no puede duplicar las estructuras o acuerdos institucionales, sino que debería hacer uso de los existentes y ayudar a implementar el Marco. Sin embargo, propuestas como las del Grupo Árabe e Irak son las que apoyan propuestas adicionales a los acuerdos y actividades existentes; sugiriendo fases en las que no está claro si el foco sería el BAR o el Marco, nuevos documentos técnicos, la creación de una plataforma digital, talleres, etc.

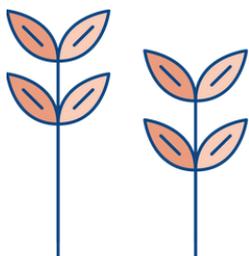
En cuanto al **punto (a)**, intercambio de conocimientos, experiencia e información relacionados con la aplicación del Marco, las propuestas abordan tres elementos principales.





En primer lugar, el papel de los órganos constituidos pertinentes en la aportación de conocimientos técnicos y experiencia: el **Comité de Adaptación - AC** (Grupo Árabe, Canadá, Turquía, Noruega, Reino Unido, Unión Europea, Nepal, Bhután, Japón, Australia), **Grupo Consultivo de Expertos - CGE** (Grupo Árabe, Japón), **Grupo de Expertos para Países Menos Adelantados -LEG** (Grupo Árabe, Canadá, LDCs, Reino Unido, Nepal, Bután, Japón, Australia), **Comité Permanente de Financiamiento - SCF** (Grupo Árabe); **Programa de Trabajo de Nairobi - NWP** (Grupo Árabe, Canadá, Noruega, Reino Unido, Unión Europea, Nepal, Bután, Japón, Australia), **Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas - LCIPP** (Canadá), IPCC (Turquía). **En segundo lugar, el formato para convocar los intercambios y encuentros.** Por un lado, algunas Partes se mostraron partidarias de utilizar las plataformas existentes para evitar la fragmentación y la duplicación del trabajo: Foro Anual de Puntos Focales del NWP, Semanas Regionales del Clima de la CMNUCC, Expo PNA, iniciativas de Campeones de Alto Nivel, Foro de Adaptación, Diálogo de Alto Nivel de Bakú sobre adaptación (LDCs, Grupo Sur, AILAC, Noruega, Federación Rusa, Unión Europea, Burkina Faso, Chad, Kenia, Marruecos, Uganda, Nepal, Bután). Por otro lado, el Grupo Árabe e Irak propusieron el establecimiento de nuevos espacios de intercambio. **En tercer lugar, las Partes expresaron opiniones diversas sobre el contenido de los intercambios,** incluidos los sistemas MEL; la gestión de los recursos hídricos; la agricultura sostenible; las brechas para la implementación y la financiación. Además, también se hizo referencia a las condiciones para un involucramiento efectivo en dichos encuentros (recursos financieros y equilibrio regional).

El punto (b) se refiere a la identificación de posibles aportes a futuros GST relacionados a alcanzar el GGA. **En las comunicaciones se destacó el papel de las organizaciones internacionales interesadas y de los distintos órganos constituidos en la CMNUCC** para apoyar a las Partes en la implementación del Marco. Los puntos de vista de las Partes incluían explorar y demostrar cómo sus agendas pueden integrar y apoyar el Marco GGA (LDCs); refinar, estandarizar y alinear las bases de datos relevantes para apoyar la agregación y el análisis a nivel global (LDCs); desarrollar directrices detalladas y proporcionar apoyo específico para la creación de capacidades a las Partes que son países en desarrollo (Grupo Sur, AILAC); estandarizar y resumir la información para el GST (Noruega, en particular el papel del Comité de Adaptación); desarrollar una metodología para rastrear la cantidad y calidad de los flujos financieros alineados con el Marco de EAU y llevar a cabo una evaluación de esta información reportada en los BTR y todas las fuentes relevantes (Nepal y Bután, en particular el Comité de Adaptación o el SCF).





También se plantearon los **vínculos entre los Diálogos de Alto Nivel sobre la Adaptación y el GST**, como tema en sí para el Diálogo (Reino Unido), y como posibilidad de considerar que se elaboren informes que las Partes puedan considerar y, además, informar al GST (Burkina Faso, Chad, Kenia, Marruecos y Uganda).



El **punto (c)** pretende mejorar la comprensión, entre otras cosas, de los riesgos e impactos asociados a los diferentes aumentos de temperatura en las distintas regiones. Una de las propuestas presentadas consiste en elaborar un **informe técnico que recoja una visión general de los análisis, metodologías y enfoques nacionales existentes** para evaluar los riesgos e impactos climáticos vinculados a diversos escenarios de calentamiento, ya sea como informe técnico específico elaborado por la Secretaría en colaboración con el IPCC (Grupo Árabe) o como parte de un informe técnico más amplio (Unión Europea). El Reino Unido manifestó que el próximo ciclo de BTRs y el GST2 ya deberían ofrecer una mejor imagen de los riesgos climáticos en todas las regiones, lo que sugiere que podría no ser necesario un nuevo informe. También hubo convergencia sobre el refuerzo **del papel del NWP** en la síntesis y difusión de los conocimientos específicos de cada región sobre los riesgos climáticos (LDCs, Turquía) y sobre la organización de diálogos durante los eventos de adaptación existentes (Australia).

Se subrayó ampliamente la necesidad de **aumentar y mejorar el intercambio y la colaboración** con diversos actores interesados, entre las Partes; las redes regionales de investigación (Australia, Federación Rusa, Japón), con el IPCC (Turquía; AILAC; Grupo Sur), el Comité de Adaptación (AILAC, Grupo Sur, Australia), y el sector privado (Japón). Noruega destacó el Diálogo de Alto Nivel de Bakú como plataforma clave para fomentar debates significativos, incluidas las cuestiones de adaptación transfronteriza.

Varias Partes también se refirieron a la necesidad de **reforzar las capacidades institucionales y técnicas** (LDCs, Irak, Filipinas) para el conocimiento sobre riesgos de adaptación, apoyando a los gobiernos, las comunidades y los responsables de la toma de decisiones en la comprensión de las implicaciones prácticas de los diferentes escenarios de temperatura, mejorando la modelización de los riesgos e impactos del cambio climático, y promoviendo el uso de datos desagregados (por género, raza, edad, estatus social, discapacidad y origen cultural o geográfico) (Grupo Sur, AILAC).





Las Partes también compartieron sus puntos de vista sobre el **punto (d)** relacionado con las oportunidades para construir sobre la mejor ciencia disponible, incluyendo la colaboración con el IPCC para proporcionar información para la implementación del Marco y para identificar brechas de capacidad de adaptación, desafíos y necesidades de los países en desarrollo. Las referencias a las **oportunidades para construir sobre la mejor ciencia disponible** también sugerían la inclusión de las voces de grupos vulnerables y titulares de derechos como niños y jóvenes, mujeres y pueblos indígenas (Noruega, Turquía, Filipinas, Grupo Sur, AILAC, Canadá). En este sentido, también se mencionó la participación de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP) (Grupo Sur, AILAC, Canadá).

En cuanto al **trabajo del IPCC**, hubo convergencia en aprovechar el evento SB62 y futuras oportunidades para difundir los resultados del Sexto Reporte de Evaluación y proporcionar actualizaciones sobre el Séptimo (LDCs, Nepal, Bután, Turquía, Reino Unido, Unión Europea, Burkina Faso, Chad, Kenia, Marruecos y Uganda) y la revisión de las Directrices Técnicas para la Evaluación de los Impactos del Cambio Climático y la Adaptación, Incluyendo Indicadores, Métricas y Metodologías en SB62 (Reino Unido). Además, también se hicieron propuestas concretas para mejorar la colaboración con el IPCC. El Grupo Árabe propuso el desarrollo de dos documentos técnicos específicos: una visión general de todos los enfoques de adaptación con ejemplos de su aplicación en diferentes contextos, y sobre metodologías para evaluar el progreso hacia la adaptación a los impactos de los objetivos de temperatura de la AP. Nepal y Bután sugirieron invitar al IPCC a crear un Grupo de Trabajo sobre Adaptación, similar al Programa de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero, para seguir desarrollando metodologías sólidas y acordadas internacionalmente para medir los indicadores del Marco de EAU. Irak sugirió colaborar para desarrollar indicadores y métricas de adaptación específicos para cada región; mejorar el acceso a los modelos climáticos y a los sistemas de alerta temprana e identificar las carencias tecnológicas y financieras. No obstante, Japón sugirió que el desarrollo de indicadores y metodologías se mantuviera en el ámbito del Programa de Trabajo EAU-Belém para evitar duplicaciones.

En cuanto a las **brechas de capacidad, los retos y las necesidades de los países en desarrollo, las opiniones de las Partes y los grupos variaron**. La Federación Rusa subrayó la importancia de reconocer las diferencias nacionales y regionales en cuanto a condiciones y capacidades, y la necesidad de flexibilidad en la planificación de la adaptación dirigida por los países.

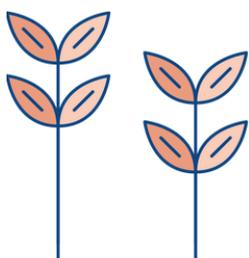




Japón, sin embargo, señaló que la duplicación de esfuerzos era innecesaria, ya que este trabajo ya está encomendado al Comité de Adaptación y al LEG en el ítem de agenda de PNAS (decisión 9/CP.27). Del mismo modo, Australia consideró que los acuerdos de colaboración existentes eran adecuados y apoyó la idea de invitar a los organismos pertinentes -como el IPCC, el NWP y el AC- a seguir reforzando sus esfuerzos. Turquía destacó que el AC es el organismo autorizado por la CMA para centrarse en las metodologías de evaluación de las necesidades de adaptación. El grupo de los LDCs subrayó la importancia de estandarizar los datos para reducir la carga de la presentación de informes y mejorar la agregación global para el GST, junto con inversiones específicas en la creación de capacidades y sistemas de datos en los países en desarrollo.

Por último, en lo que respecta al **punto (e)**, las opiniones coinciden en gran medida en revisar el Marco de los EAU tras la conclusión del segundo inventario mundial, excepto en el caso del Grupo Árabe (véase la tabla 2). Sin embargo, existen opiniones divergentes sobre el calendario de elaboración de los TdR, así como sobre las fechas de inicio y finalización de la revisión. Además, los debates en torno a los TdR incluyen opiniones divergentes sobre el alcance de la revisión: si debe abarcar indicadores, objetivos o ambos.

QUIÉN	QUÉ	EN	DESAFÍOS !! & OPORTUNIDADES +
Grupo Árabe	<ul style="list-style-type: none"> -Iniciar la elaboración de los TdR -Iniciar revisión de indicadores -Concluir la revisión de los indicadores 	<ul style="list-style-type: none"> -SB66 (2027) -Después de CMA9 (2027) -Antes de CMA10 (2028) 	<p>!! El plazo es insuficiente para probar adecuadamente los indicadores. Su adopción en 2025 sólo permitirá dos años de reporte y recopilación de datos. Dependiendo de la composición final del paquete de indicadores -específicamente la proporción de indicadores de Tier (nivel) 1, 2 y 3-, es posible que no se disponga de datos confiables para todos ellos. La información que alimenta el GST podría no ser plenamente representativa.</p> <p>!! No se alinea con el párrafo 38 de la decisión 3/CMA6. Esta decisión ya modificaba una anterior: el párrafo 38 (e) de la decisión 2/CMA.5.</p> <p>+ El 2º GST concluirá en 2028. Por lo tanto, iniciar el examen de los elementos de los TdR en 2027 puede dar tiempo suficiente para llegar a un acuerdo antes de iniciar la revisión tras la conclusión del segundo GST.</p>





Nepal Bután	-Iniciar la elaboración de los TdR -Revisión concluida	-SB 64 (2026) -CMA10 (2028)	!! Iniciar el desarrollo de los TdR puede ser prematuro , ya que el Marco del GGA y sus indicadores no habrán sido sometidos ni siquiera a un año completo de prueba. Además, no habrá habido tiempo suficiente para evaluar el funcionamiento de todo el sistema de monitoreo del GGA. !! No se alinea con el párrafo 38 de la decisión 3/CMA6 . Esta decisión ya modificaba una anterior: el párrafo 38 (e) de la decisión 2/CMA.5.
Turquía Australia	-Conclusión de ToR -Revisión del Marco	-CMA10 (2028) -Después del 2° GST	!! Iniciar el desarrollo de los TdR en 2028 puede ser arriesgado si las Partes no llegan a un acuerdo en esa sesión, como se ha visto con el retraso de la revisión del WIM en 2024. Dicho retraso pospondría el inicio de la revisión del Marco.
PMA, Marruecos Burkina Faso, Chad, Kenia, Uganda, Reino Unido, Unión Europea	-Iniciar el examen de los TdR -Revisión del Marco	-Al término del WP EAU-Belem -Después de 2° GST	!! Iniciar el desarrollo de los TdR puede ser prematuro , ya que el Marco del GGA y sus indicadores no habrán sido sometidos ni siquiera a un año completo de prueba. Además, no habrá habido tiempo suficiente para evaluar el funcionamiento de todo el sistema de monitoreo del GGA.
Grupo Sur AILAC Estados Unidos	-Acordar los elementos estructurales de la revisión -Revisión del Marco	-CMA7 (2025) -Después del 2° GST	+ !! Si bien abordar los elementos estructurales puede allanar el camino para las negociaciones de los TdR, también puede sobrecargar una agenda ya de por sí repleta . Para presentar un paquete de indicadores eficaz a la COP30/CMA7, debe asignarse tiempo suficiente a los debates de fondo en el SB62 y el SB63.
Japón	-Iniciar la elaboración de los TdR -Iniciar revisión -Concluir reseña	-CMA9 (2027) -2029 -2031	+ El 2° GST concluirá en 2028 . Por lo tanto, iniciar el examen de los elementos de los TdR en 2027 dará tiempo suficiente para llegar a un acuerdo antes de iniciar la revisión tras la conclusión del segundo GST. + !! Llevar a cabo la revisión en 2031 permitiría evaluar tanto los indicadores como los objetivos que concluyen en 2030 . Sin embargo, abordar y alcanzar un acuerdo sobre todos los elementos en una sola sesión puede resultar demasiado ambicioso.

Tabla 2. Posiciones de los Grupos y las Partes sobre la revisión del Marco de los EAU



Posibles elementos para las modalidades de BAR en SB62 considerando las propuestas de las partes:

Alcance: el BAR debe centrarse en la implementación del Marco de EAU, cuyo propósito es "orientar la consecución del objetivo global sobre adaptación y la revisión del progreso general en su consecución" (párrafo 7, decisión 2/CMA.5).

Mandato: avanzar en la implementación del Marco de los EAU de manera complementaria, promoviendo la coherencia en los mandatos de adaptación -entre otras cosas, mediante la integración de los elementos del párrafo 38 en las agendas de los órganos de la CMNUCC existentes-, al tiempo que se evita duplicar los esfuerzos existentes y el trabajo en curso dentro del entramado actual de los órganos y procesos de la Convención y el Acuerdo de París.

Cronograma: debería durar, al menos, hasta el final de la primera revisión del Marco de EAU, estipulada para después del segundo GST. No obstante, esto debería especificarse en la COP30.

Estructura basada en los elementos actuales del párrafo 38:

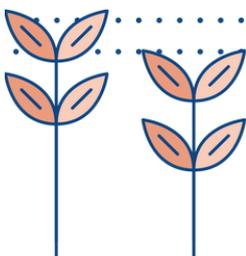
(a) El intercambio de conocimientos, experiencia e información:

El AC y el LEG, con el apoyo del CGE, la LCIPP y el NWP, según proceda -incluidos actores no estatales interesados-, proporcionarán apoyo técnico a las Partes y recomendaciones relacionadas con: **A.** el progreso en la implementación de las metas; **B.** la alineación de los sistemas MEL nacionales y locales con el Marco; y **C.** la evaluación del progreso metodológico anual con las organizaciones custodios para mejorar la confiabilidad de los indicadores y base de datos.

Los esfuerzos también deben buscar la articulación con los Diálogos de Alto Nivel sobre Adaptación para capturar los debates clave en formatos de resultados no negociados (C2ES, 2025). Estas plataformas pueden servir de base para generar recomendaciones para la COP y la CMA, incluidas las relacionadas con las necesidades de medios de implementación.

El portal web Estado de la acción de adaptación de las Partes podría utilizarse para hacer un seguimiento de los progresos realizados, incluidas las lagunas y las necesidades.

(b) La identificación de posibles aportes a futuro GSTs: El proceso de mejora del reporte de la adaptación y, del Marco en particular, será progresivo y requiere del desarrollo de capacidades. En el marco del GST, debe supervisarse el cumplimiento de los mandatos establecidos



gen la Decisión 2/CMA.5, como la orientación técnica y el material de formación sobre el Marco por parte del AC, el LEG y el CGE (párrafo 44), así como las recomendaciones sobre cómo mejorar el reporte de la adaptación que apoye el análisis del progreso hacia las metas, utilizando los indicadores acordados por el AC (párrafo 45).

(c) La mejora de la comprensión de los riesgos e impactos asociados a los diferentes aumentos de temperatura en las distintas regiones:

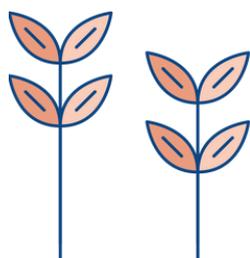
fomentar y promover la colaboración con el AC, el LEG y el NWP para integrar actividades que aborden los riesgos e impactos en diferentes escenarios de temperatura en las distintas regiones, sintetizando y difundiendo productos de conocimiento específicos para cada región.

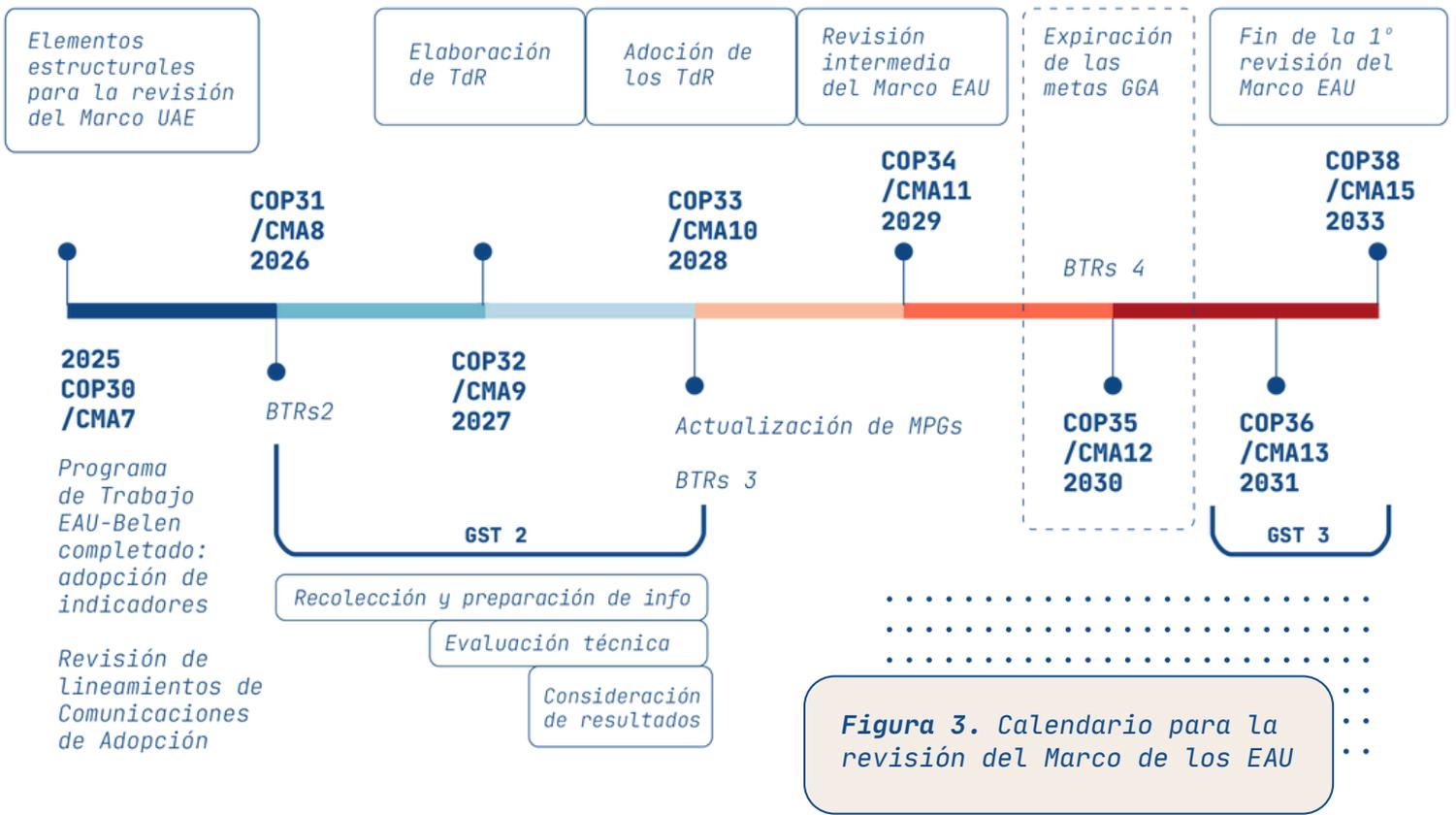
(d) Las oportunidades para aprovechar la mejor ciencia disponible, incluida la colaboración con el IPCC:

solicitar a los presidentes de los órganos subsidiarios que organicen cada dos años, en colaboración con el IPCC, un evento especial para proporcionar información actualizada sobre los trabajos del grupo de trabajo II asociados a la implementación del Marco de EAU. Las recomendaciones que surjan del evento se integrarán en el trabajo del AC y del LEG en virtud del punto **a**.

(e) Elaboración de los TdR y calendario de la revisión: elaboración de los TdR (**CMA9**); adopción de los TdR (**CMA10**); revisión intermedia del Marco de EAU (**CMA11**); fin de la primera revisión del Marco EAU (**CMA13**).

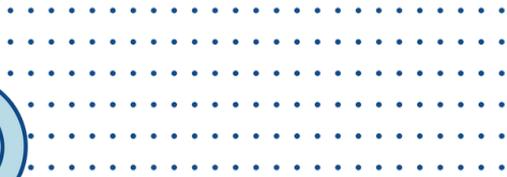
Formato: el BAR es, por su diseño, una hoja de ruta, no un proceso separado o independiente como un diálogo, un marco, un organismo o un programa de trabajo. Sirve para mejorar la coherencia en todo el entramado de adaptación existente bajo la CMNUCC. En este contexto, las actividades del BAR deberían ser abordadas por las Partes en el ítem de agenda del GGA, en consonancia con el progreso de la aplicación del Marco EAU y cualquier trabajo pendiente o emergente. En consecuencia, los debates pueden dar lugar a recomendaciones al LEG, el AC, el NWP, la LCIPP, el CGE, el GCE, el SCF y otros órganos constituidos pertinentes de la CMNUCC para seguir avanzando en la implementación del Marco dentro de sus respectivas actividades y mandatos.



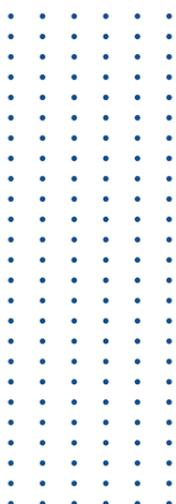


La adaptación transformacional aparece resaltada en **amarillo** porque, aunque varios grupos y países reconocen su relevancia junto a la adaptación incremental, aún existen incertidumbres sobre su significado y aplicación en las distintas regiones, así como preocupaciones sobre sus consecuencias para el acceso a la financiación, ya insuficiente a la luz de las necesidades. Además, se ha convertido en una *disyuntiva* en las negociaciones entre grupos, generando connotaciones negativas que no ayudan a crear consenso. No está claro que todas estas cuestiones puedan resolverse este año.

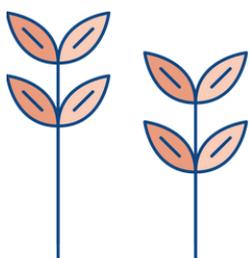
Además de los indicadores de medios de implementación, es importante que la decisión del GGA en Belém incorpore **disposiciones de financiamiento** que vinculen la implementación del Marco con la NCQG y la Hoja de Ruta B2B más allá de la narrativa. Un ejemplo es la necesidad de promover un nuevo objetivo de financiación de la adaptación alineado con el coste de alcanzar progresivamente las metas del Marco. Las disposiciones financieras de la decisión del GGA se evalúan como **amarillas**, dado que aún queda mucho camino por recorrer para llegar a un punto en común, incluida la cantidad y su alineación con las metas.



La Decisión 1/CMA.6 estableció la NCQG basándose en la movilización de 300.000 millones de dólares anuales para los países en desarrollo hasta 2035 para apoyar sus objetivos climáticos. Esta cantidad decidida distaba mucho del costeo de las necesidades comunicadas por los países en desarrollo y el Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Financiación Climática. En respuesta a las demandas de los países en vías de desarrollo, el párrafo 27 del texto final lanzó la hoja de ruta de Bakú a Belem de 1,3 billones de dólares, asegurando que la financiación fluiría para apoyar a los países en vías de desarrollo en la realización de acciones climáticas ambiciosas, para cubrir la brecha entre 300.000 millones de dólares y 1,3 billones de dólares para 2035. Ambos compromisos son insuficientes en comparación con las necesidades y expectativas de los países en desarrollo, lo que añade dificultades a la falta de transparencia a la hora de informar sobre la financiación de la lucha contra el cambio climático y a las circunstancias geopolíticas adversas que afectan a las negociaciones multilaterales. Además, como han señalado los países en desarrollo, el acceso y la calidad de la financiación siguen siendo cuestiones clave para ellos, y el texto final de la decisión de la NCQG se queda corto a la hora de garantizar que los países desarrollados proporcionarán financiación pública basada en subvenciones. Los avances logrados en los debates previos y durante la COP29 deberán aprovecharse de cara a la COP30. La decisión de Bakú sobre el GGA no abordó el NCQG. Sin embargo, el párrafo 18 de la decisión 1/CMA.6 de la Nueva Meta de Financiamiento reconoce la necesidad de aumentar la financiación de la adaptación, teniendo en cuenta el GGA y sus metas. La falta de claridad sobre cómo el NCQG aborda o no las necesidades asociadas al cumplimiento de las metas del GGA es un punto a considerar en la COP30, así como en la Hoja de Ruta B2B para cubrir el déficit de financiación de la adaptación.



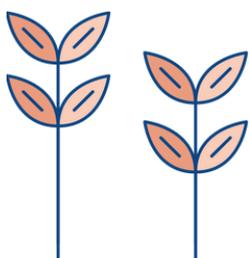
Algunas de las propuestas de las Partes reconocen que varias organizaciones internacionales ya están evaluando el progreso de la adaptación en diversas áreas y procesos que deberían apoyar la implementación del Marco, tanto en los casos en que las bases de datos ya son confiables como cuando es necesario reforzarla aún más. Sin embargo, se valora como **amarilla**, ya que aún no está claro el papel de estas **partes interesadas** y de otras como las OSC y el mundo académico, entre otras, a la hora de apoyar





la implementación y la apropiación por parte de la comunidad. Deben valorarse las organizaciones asociadas al NWP y una comunidad de adaptación cada vez más dispuesta a apoyar los esfuerzos de los países en la implementación de las metas y el seguimiento de los avances.

El proceso CoCoA pretende demostrar la importancia de las comunidades a la hora de evaluar la utilidad de los indicadores y apoyar el GGA y evaluar sus avances con acciones concretas sobre el terreno





4. La COP30 como una COP de América Latina y el Caribe y el enfoque de CoCoA en el Marco de los EAU

Las organizaciones regionales desempeñan un papel crucial en el avance de la agenda descrita anteriormente. A través del proceso CoCoA, que comenzó en 2024 y continúa este año, el objetivo es reconocer y poner de relieve las barreras persistentes -como el idioma, los recursos limitados y las agendas desarticuladas- a las que se enfrentan las comunidades y organizaciones para participar de forma efectiva e influir en los procesos de negociación en el marco de la CMNUCC. Estos retos son especialmente pronunciados cuando se trata de identificar y desarrollar metodologías e indicadores para hacer un seguimiento de los avances del GGA, debido a la naturaleza técnica de los debates.

En este contexto, es esencial fomentar vías de colaboración flexibles entre las organizaciones regionales, que permitan la inclusión de diversas voces, perspectivas y sistemas de conocimiento. Este enfoque pretende garantizar que dichas contribuciones se reflejen de forma significativa en los resultados del Programa de Trabajo de los EAU-Belém de cara a la COP30.

Algunas reflexiones clave que surgieron de las iniciativas 2024 organizadas en el marco del CoCoA (Argentina 1.5 y Fundación Avina en diciembre, 2024) con respecto al trabajo metodológico subrayan:

- ✦ Un **alto nivel de incertidumbre en torno a la medición y el monitoreo de la amplia gama de indicadores de adaptación.**
- ✦ **Falta de diferenciación clara entre indicadores cualitativos y cuantitativos, así como reconocimiento insuficiente de las repercusiones en las poblaciones más vulnerables.**



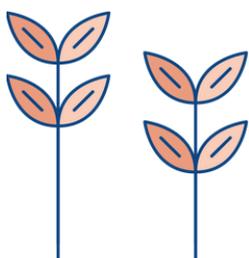
✦ En cuanto al número de indicadores, las organizaciones subrayaron **la importancia de aprovechar las experiencias existentes**, como las desarrolladas en el marco de los ODS.

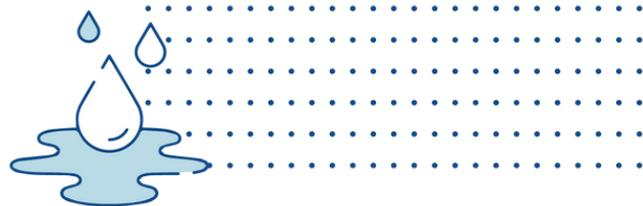
Teniendo en cuenta el contexto regional, se destacaron algunos temas que requieren un debate adicional durante la implementación del Marco EAU, como el papel de los adultos mayores que a menudo se pasa por alto como un grupo vulnerable, a pesar de estar entre los más afectados por los impactos adversos del cambio climático; y el mapeo de indicadores sobre la migración laboral sigue estando subrepresentada.

En conclusión, las lecciones aprendidas del proceso CoCoA a lo largo de 2024 subrayaron la necesidad de intensificar los esfuerzos para reforzar la promoción, de modo que las comunidades puedan contribuir activamente a las respuestas climáticas. Al mismo tiempo, sigue siendo esencial continuar fomentando los enfoques colaborativos en toda la región. La unidad de los países de ALC será crucial en el proceso de operacionalización del Marco EAU, asegurando que no se utilice para justificar una asignación desigual de recursos o sugerir que algunos países son más merecedores que otros.

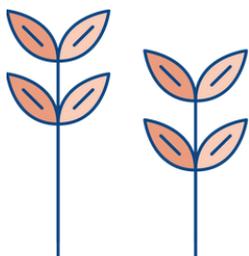
De cara a la COP30, una perspectiva de América Latina y el Caribe sobre los resultados de la adaptación podría considerar elementos como los expresados en una carta (Política Por Inteiro, [2025](#)) dirigida al Presidente de la COP30, el Embajador André Corrêa do Lago, con motivo del evento titulado "La adaptación como prioridad para la COP30":

✦ **La CMA7 debería adoptar el conjunto final de indicadores** para la operacionalización del Marco de la EAU e integrar los **medios de implementación como elemento central**. El paquete debería incorporar **cuestiones transversales** como el género, las perspectivas raciales y étnicas, las poblaciones afrodescendientes, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las comunidades tradicionales y locales, los derechos humanos, los niños y los jóvenes, y los migrantes.





- ✦ **Garantizar el equilibrio regional de las actividades promovidas por la Hoja de Ruta de Adaptación de Bakú.** ALC debería identificar claramente las prioridades y retos específicos de la región y mejorar la coordinación a través de foros regionales para sumarse a los esfuerzos del proceso del BAR.
- ✦ **Para alcanzar el GGA, la financiación debe basarse en las necesidades y reflejarse y seguirse claramente dentro de la Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia el 1.3 trillones.** Esta hoja de ruta debe, a su vez, establecer un nuevo objetivo cuantitativo para la financiación de la adaptación que sustituya al objetivo fijado por el Pacto Climático de Glasgow; en concreto, abogar por un NCQG de 300.000 millones de dólares en financiación pública para la adaptación. **El papel del sector privado** en la adaptación debe reconocerse e incorporarse a la hoja de ruta, que también debería incluir medidas cualitativas destinadas a mejorar la calidad de la financiación y el acceso equitativo a la misma.
- ✦ **El GGA y la hoja de ruta B2B deberían vincular explícitamente la financiación de la adaptación a la consecución de las 11 metas** esbozadas en el Marco EAU para la Resiliencia Climática Global.
- ✦ **Todos los países en desarrollo deben ser considerados por igual, sin introducir comparaciones de vulnerabilidad en la adaptación.** Para ello, disponer de un conjunto común de indicadores para todas las Partes sería crucial para lograr una comprensión global de las desigualdades.
- ✦ Es crucial **iniciar un diálogo sobre sistemas y mecanismos de monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEL) para estos indicadores**, garantizando que las Partes dispongan de los medios de implementación necesarios para seguir sus progresos, utilizando criterios coherentes y un lenguaje común.





El Grupo SUR y la AILAC han sido capaces de ponerse de acuerdo sobre la adaptación en la mayoría de las sesiones y han presentado varias comunicaciones¹ desde el GlaSS, incluso en tiempos de diferencias políticas estructurales. La presentación realizada recientemente sobre el BAR es un nuevo precedente positivo. Las organizaciones de la región pueden apoyar este proceso, promoviendo conjuntamente una perspectiva latinoamericana y caribeña sobre la COP y sus resultados.

En este contexto, el Embajador Corrêa do Lago hizo pública su primera carta (COP30, 10/3/2025) en marzo, en la que hacía hincapié en que este año debería servir como momento crucial para avanzar en la adaptación al clima y la presentación de los PNAs. Subrayó que la adaptación debe recibir el mismo nivel de compromiso y la misma importancia central que la mitigación. Esto supone una oportunidad estratégica para seguir fomentando espacios de diálogo que puedan impulsar la agenda de adaptación y conducir a resultados tangibles.

1.

2022: ABU-AILAC (agosto)

<https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/Documents/202208111545---Submission%20AILAC%20ABU%202nd%20workshop%20of%20the%20GlaSS%20work%20programme%20on%20the%20GGA.pdf> ;

ABU-AILAC (septiembre)

<https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/Documents/202209221412---Submission%20AILAC%20ABU%203rd%20workshop%20GlaSS.pdf>

2023: ABU-AILAC (mayo)

<https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/Documents/202305162235---Submission%20by%20Argentina%20on%20behalf%20of%20ABU%20-%20AILAC.pdf>

ABU, AILAC and LMDC (julio-agosto)

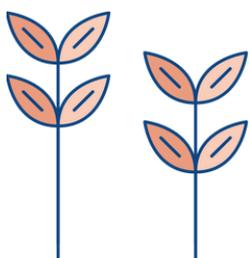
https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/Documents/202307211406---Argentina_s%20submission%20on%20behalf%20of%20ABU,%20AILAC%20and%20LMDC_proposal%20for%20agenda_7%20workshop.pdf

ABU-AILAC (noviembre)

https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/Documents/202311252210---Final_ABU-AILAC%20Submission%20on%20the%20GlaSS.pdf

2024: AILAC (agosto)

<https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/Documents/202408271639---20240826%20AILAC%20Submission%20on%20GGA%20Indicators%20ARG%20VF%20consolidado.pdf>





5. Referencias

Bueno Rubial, P., Falivene Fernández, Ma.L., González, J.H., Laguzzi, V., Passet, C. (2024). Construcción Colectiva de indicadores de Adaptación (Co-CoA). Informe Final. Argentina 1.5, Avina. https://arg1punto5.com/wp-content/uploads/2025/02/Informe-Final-CoCoA_2024.pdf

Bueno Rubial, P., Patwardhan, A., Falivene Fernández, Ma.L., González, J., Laguzzi, V., Zazzarini, S., Passet, C. (2023). Marco de los EAU para la Resiliencia Climática Global: principales resultados de la COP28 y camino hacia la COP29 y la COP30. <https://arg1punto5.com/wp-content/uploads/2024/04/Informe-Tecnico-ARG-1.5-Marco-de-EAU-para-la-Resiliencia-Climatica-Global.pdf>

COP30. (10/3/2025). Primeira Carta do Presidente da COP30, Embaixador André Corrêa do Lago. <https://cop30.br/pt-br/presidencia-da-cop30/cartas-da-presidencia/carta-da-presidencia-brasileira>

Center for Climate and Energy Solutions (C2ES) (10 de abril de 2025) Issues and Options to Develop Modalities for the Baku Adaptation Roadmap. <https://www.c2es.org/wp-content/uploads/2025/04/C2ES-Baku-Adaptation-Roadmap-Submission.pdf>

OCDE (2024), Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2013-2022, Climate Finance and the USD 100 Billion Goal, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/19150727-en>.



Política por Interior. (28/2/2025). Presidente da COP30 recebe carta com sugestões para avançar a agenda de adaptação.

<https://politicaporinterior.org/2025/02/28/presidente-da-cop30-recebe-carta-com-sugestoes-para-avancar-a-agenda-de-adaptacao/>

PNUMA (2024) Informe sobre la brecha de adaptación 2024.

<https://www.unep.org/resources/adaptation-gap-report-2024>

Defining and understanding transformational adaptation at different spatial scales and sectors, and assessing progress in planning and implementing transformational adaptation approaches at the global level.

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/TA%20Summary%20Final.pdf>

UNFCCC (14/3/2025). Concept note by the Chairs of the Subsidiary Bodies on the mandated workshop under the UAE-Belém work programme on indicators

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Concept%20note%20by%20the%20Chairs%20of%20the%20Subsidiary%20Bodies%20on%20the%20mandated%20workshop%20under%20the%20UAE.pdf>

UNFCCC. Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Paris Agreement (CMA). (24 Nov 2024). Global goal on adaptation. Draft decision -/CMA.6. Proposal by the President. FCCC/PA/CMA/2024/L.20. <https://unfccc.int/documents/643381>

UNFCCC. Conference of the Parties (COP). (19 Nov 2024). National adaptation plans. Draft text.

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/NAPs_cop29_DC.pdf

UNFCCC. Conference of the Parties (COP). (19 Nov 2024). National adaptation plans. Draft decision -/CP.29.

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/NAPs_cop29_2.pdf

UNFCCC Standing Committee on Finance (SCF). (2024). Sixth Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows.

https://unfccc.int/sites/default/files/resource/UNFCCC_BA6_Summary_Web_Final.pdf

